AÑO 1973.—NUMERO 121 LUNES, 8 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3088

Gobierno Civil de Segovia

ELECCIONES MUNICIPALES

Corrección de errores a la Circular número 3 de este Gobierno Civil sobre Elecciones Municipales

Advertido error en el texto de la mencionada Circular, publicada en el B. O. de la provincia número 117, de fecha 28 de septiembre próximo pasado, página primera, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el segundo párrafo del apartado II, normas prácticas para fijar en cada caso los cargos renovables o elegibles, donde dice:

"En los Ayuntamientos constituidos por tres Concejales solamente, la renovación, como antes se dice, afectará exclusivamente al Concejal del tercio de representación Familiar."

Debe decir:

"En los Ayuntamientos constituidos por tres Concejales solamente, la renovación, como antes se dice, afectará exclusivamente a los Concejales de los tercios de representación Sindical y de Entidades."

Segovia, 2 de octubre de 1973.—El Gobernador Civil accidental, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3104

Gobierno Civil de Segovia

XVIII PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL

Convocatoria

Se convoca, en llamamiento único, a los aspirantes admitidos a participar en las mencionadas pruebas selectivas, para la realización del primero y segundo ejercicios, el día 11 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el Salón de exámenes del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino "Andrés Laguna", sito en el paseo Conde de Sepúlveda, de esta capital.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de pluma o bolígrafo, una fotografía de tamaño carnet y documento nacional de identidad.

Las máquinas de escribir deberán ser depositadas en el lugar que al efecto se indique, dentro del edificio del Instituto de Enseñanza Media "Andrés Laguna", el mismo día 11 del actual, de diez de la mañana a trece horas treinta minutos de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Manuel Díaz-Miguel Moraleda, Secretario general del Gobierno Civil.

3124

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA DE ASAMBLEA PLENARIA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno, se convoca a Asamblea plenaria de colegiados, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Excma. Diputación Provincial el próximo día 26 del actual, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea provincial celebrada el día 26 de julio pasado.

2.—Circular del Colegio Nacional con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar.

3.—Memoria de la Secretaría sobre la gestión colegial en 1972.

4.—Memoria de la Intervención.

5.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del presupuesto ordinario de 1972.

6.—Decreto sobre equiparación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y acuerdo sobre el mismo de la Junta de Gobierno.

7.—Decreto sobre revisión de prestaciones pasivas de los funcionarios de Administración Local.

8.—Reuniones de la Comisión de Coordinación de Colegios de la Región del Centro.

9.—Estado de ingresos de las subvenciones de los Ayuntamientos al Colegio Provincial.

10.—Gestiones sobre concursos y escalafones.

11.—Proposiciones de los colegiados que se presenten por escrito al Colegio antes del día 19 del corriente.

12.—Ruegos y preguntas.

Segovia, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, Ramón Huerta.

3000

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en croncreto, de su utilidad pública de la desviación de la línea de transporte de energía eléctrica denominada Escalona-Cuéllar, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la desviación: Cuéllar, con origen en un apoyo metálico de la referida línea, finalizando en otro apoyo en las proximidades del kilómetro 142,068 de la carretera N-601 de Madrid-León, por Segovia.

Finalidad de la desviación: Desviar la referida línea de los terrenos de Alena, S. A., y a petición de ésta.

Características principales: Tensión, 15 kV; longitud, 848 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 293.095 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

Alena, S. A.
Línea telegráfica.
Carretera N-601.
Línea telefónica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

3009

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Víctor Pastor López.
Domicilio: Cabezuela, calle Alta, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 512 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la empresa de doña Heliodora Gómez de Miguel, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en las proximidades del camino Marivieco, en término de Cabezuela.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3005

Ayuntamiento de Sacramenia

Concurso

Una vez transcurridos veinte días hábiles de ser publicado este anuncio en el B. O de esta provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de este Ayuntamiento la celebración del concurso para el servicio de limpieza de las escuelas.

1.º La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcade en quien delegue, y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

2.º El servicio de limpieza consistirá en el aseo de todas las dependencias escolares abiertas al uso, los sábados por la tarde, durante todo el curso 1973-74, hasta el 30 de junio próximo.

3.º El adjudicatario tendrá que proveerse por su cuenta de los aparatos y detergentes necesarios para la limpieza.

4.º Los pagos al adjudicatario habrán de hacerse en el mes de enero y al final del curso respectivo.

5.º Todo licitador tendrá que acompañar, por separado, declaración jurada en la que afirme no se halla incapacitado ni resulta incompatible para tomar parte en el mismo, y acompañar justificante de tener hecha nua fianza de 400 pesetas a responder de su cumplimiento.

6.º El presente concurso se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario, no implicando el mismo obligaciones ni deberes en la Seguridad Social por parte de este Ayuntamiento, corriendo a cargo de la persona adjudicataria.

7.º El modelo de proposición será el que a continuación se expresa, y de quedar desierto este concurso se

celebraría otro, a los seis días, en las mismas condiciones y a la misma hora.

8.º En lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sacramenia, a 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

Modelo de proposición

Doña ..., de estado ..., mayor de edad, vecina de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterada del anuncio de concurso para el servicio de limpieza de las escuelas de Sacramenia y del pliego de condiciones que rigen en el mismo, las acepta y se compromete a su cumplimiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

3006

Ayuntamiento de Sacramenia

Concurso

1.º Una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el concurso público para la adquisición de 18.000 kilos de leña seca para la calefacción de escuelas. Dicha leña será de la clase de roble, encina o similar y debidamente troceada para estufas.

2.º La mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde que le sustituya, y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

3.º Las proposiciones optando a dicho concurso se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el anterior de su celebración.

4.º Por separado a dichas proposiciones habrán de acompañarse por el proponente declaración jurada en la que se haga contar que no es incompatible ni se halla incapacitado para tomar parte en el mismo, conforme señala el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Las proposiciones para poder tomar parte habrán de ajustarse al modelo de proposición redactado en el pliego de condiciones, y la persona que desee tomar parte tendrá que constituir una fianza de 1.000 pesetas, en la Depositaría de este Ayuntamiento, a responder de su cumplimiento.

6.º Declarado este concurso desierto por alguna causa se celebraría otro, a los seis días, en las mismas condiciones y a la misma hora.

7.º Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, según es preceptivo, así como los impuestos y tasas que lleve consigo el contrato respectivo.

8.º Se cuenta con la autorización superior y existe crédicto suficiente en el presupuesto ordinario.

Sacramenia, a 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

Modelo de proposición

Don ..., de estado ..., mayor de edad, vecino y residente en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio del concurso de leñas de Sacramenia para la oferta de dichas leñas para las escuelas, y enterado de las condiciones que han de regir en el mismo, bien enterado de ellas, las acepta, y se compromete a cumplirlo por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2988

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 30 de octubre de este año, a las catorce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 600, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 328,3 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 229.810 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 35 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 11.500 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 9 de noviembre de este año, a las catorce horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, a 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3023

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 30 de octubre de este año, a las trece horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 600, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 240,9 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 144.540 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 7.200 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 9 de noviembre de este año, a las trece horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 26 de septiembre de 1973. El Alcalde, Mariano Sanz.

2996

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de aprovechamiento de fruto albar del monte de estos propios, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según expediente instruido al efecto, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, según el siguiente detalle:

Fruto de piña albar: 1.500 hectolitros.

Tasación: 450.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y a las económicas que figuran unidas al expediente, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará persidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas. La admisión de pliegos, todos los días laborables, hasta la misma hora del día anterior a la subasta, presentándose por los licitadores los documentos exigidos para este tipo de aprovechamiento, y en sobre aparte justificante de haber constituido la fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de la adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda subasta al octavo día siguiente y a la misma hora bajo el mismo tipo y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 26 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de fruto albar del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de los propios de Villacastín, de esta provincia, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

3021

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de maderas del monte de estos propios, denominado "Pinar de Maniel y Agregados", número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y según expediente instruido al efecto, que tendrá lugar el primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, según el siguiente detalle:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 744, especie P. pinaster.

Volumen de los fustes: 305 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 152.500 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo autorizado e inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo unido al expediente. Es obligatoria la nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio unitario alcanzado en subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de aquellos anuncios, así como los derivados de la subasta, tasas y cuantos tengan relación con el aprovechamiento hasta su terminación.

La subasta estará presidida por el señor Alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, así como por un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y tendrá lugar a las trece horas. Los pliegos se admitirán todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los licitadores deberán acompañar al pliego todos los documentos exigidos para esta clase de aprovechamientos, y en sobre aparte justificante de haber constituido fianza del 3 por 100 del precio de tasación, que el adjudicatario elevará al 6 por 100 del precio de adjudicación provisional.

Si esta subasta quedara desierta tendría lugar una segunda subasta al octavo día siguiente y a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal, Reglamento de Contratación y disposiciones de general aplicación.

Villacastín, 27 de septiembre de 1973. — El Alcalde, Pedro García.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., el día ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 124 del Catálogo de los de Utilidad Pública. denominado "Pinar de Maniel y Agregados", de esta provincia, ofrece la cantidad de ... (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

3027

Ayuntamiento de Sacramenia

Subasta

Trancurridos que sean veinte días hábiles de ser publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de pastos del monte de estos propios, denominado "Abejón", de los de Utilidad Pública, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

2.ª El citado aprovechamiento de pastos consiste en poder pastar 500 reses lanares durante todo el año en el monte, salvo la superficie de cuatro hectáreas acotadas, desde el momento de su adjudicación definitiva hasta el día 30 de septiembre de 1974.

3.ª El tipo de tasación del aprovechamiento es el de 12.500 pesetas, propuesto por el Distrito Forestal.

4.ª Como en el citado aprovechamiento del monte existe autorizado aprovechamiento agrícola, en estas parcelas no se podrá entrar hasta no estar levantadas las siembras, con el fin de no ocasionar daños.

5.ª La subasta se llevará a efecto por el sistema de presentación de pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento con los demás documentos de justificante de la fianza, declaración jurada y cartilla ganadera, cualquier día laborable, hasta las catorce horas del día anterior de su celebración, y estarán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y al pliego se le tendrá que poner una póliza de 10 pesetas de la MUNPAL.

6.ª El importe total a que ascienda este remate será ingresado, de una sola vez, en arcas municipales, a los dos días siguientes de la adjudicación definitiva, con el de que inmediatamente pueda ser concedida la licencia por el Distrito Forestal.

7.ª Los gastos de anuncios, cánones y reintegros serán por cuenta del adjudicatario, siendo el depósito para poder tomar parte de 1.000 pesetas y la fianza definitiva lo que el Ayuntamiento acuerde en su día.

8.ª Si por alguna causa esta subasta quedara desierta o fuese anulada por la Corporación, se celebrará una segunda, a los seis días hábiles, en las mismas condiciones y a la misma hora.

9.ª Este aprovechamiento está autorizado por la Autoridad competente, y el modelo de presentación se tendrá que ajustar al que a continuación se detalla.

Sacramenia, a 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

Modelo de proposición

Don ..., de estado ..., mayor de edad, profesión ganadero, en representación de don ..., vecino y residente en ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., bien enterado del anuncio de subasta de pastos del monte "Abejón", de Sacramenia, y de las condiciones que rigen en la misma, se compromete al aprovechamiento referido, con 500 reses lanares, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas para dicho aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

3041

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 30 de octubre de este año, a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 226, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 321, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 166,5 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 99.900 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 35 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 5.000 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 9 de noviembre de este año, a las doce horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 28 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Eugenio García.

3146

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de maderas

A las doce horas del día 3 del próximo mes de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistencia de un señor Concejal, un empleado del ramo de Montes y del señor Secretario municipal, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios, número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia, de acuerdo con los datos y condiciones siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 200, de la especie pinaster.

Volumen del fuste: 199,105 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 137.251 pesetas.

Precio índice: 171.564 pesetas (25 por 100 sobre la tasación).

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: 6.865 pesetas (5 por 100 de la tasación).

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Los pliegos de condiciones serán: El facultativo que se halle vigente el día de la subasta, con la modificación de la condición 12 del pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación con motivo de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes y precio de subasta y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento. Ambos pueden ser examinados en la Secretaría municipal.

Las proposiciones pueden ser presentadas todos los días y horas hábiles, desde el siguiente de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegradas con 3 pesetas del Estado y llevando una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local. A toda proposición deberá unirse declaración jurada del proponente, certificado de empresa con responsabilidad, último recibo del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y documento nacional de identidad, y si los pliegos fueran presentados a través de representante, deben unir poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen en Segovia y su provincia.

Serán de cuenta del rematante el pago de los aprovechamientos, en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas, el importe de los anuncios todos, tasas fijadas por ICONA, derechos reales, contrato y cuantos gastos puedan tener relación con esta subasta.

Si resultara desierta por falta de licitadores o por no cubrirse la tasación, se celebrará otra segunda subasta, a los cinco días transcurridos de la primera, a la misma hora, con las mismas condiciones y tasación.

El modelo de proposición es igual al que se viene reglamentariamente empleando para esta clase de subastas.

Aldea Real, a 5 de octubre de 1973.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

298

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las oportunas reclamaciones por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación del aprovechamiento del fruto albar del monte 115, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Las Ordas".

Nava de la Asunción, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

298

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la enajenación del fruto de piña albar del monte 113, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Pinar", a efectos de las oportunas reclamaciones.

Nava de la Asunción, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

300

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso del servicio de limpieza de las escuelas de Sacramenia y su Barrio de Cuevas de Provanco, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días con el fin de que toda persona interesada lo pueda examinar y presentar cualquier observación o reclamación que estime pertinente.

Sacramenia, a 26 de septiembre de 1973.—El Alcalde Ramón Colorado.

300

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición de leñas para las escuelas, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que toda persona interesada lo pueda examinar y presentar cualquier observación o reclamación que estime pertinente.

Sacramenia, a 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde Ramón Colorado.

303

ESCALONA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Escalona del Prado, a 1 de octubre de 1973.—El Alcalde.

3020

Ayuntamiento de Vallelado

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones que servirán de base a las subastas para el aprovechamiento de productos primarios de los montes de estos propios, número 50, lote único, y número 54-55, lotes 1.°, 2.° y 3.°, comprendidos en el plan forestal 1973-74, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Vallelado, a 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3025

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para regir en la contratación y ejecución del aprovechamiento de productos maderables del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña de 1973-1974, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3027

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de las condiciones que ha de regir en la subasta de pastos del monte "Abejón", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que toda persona interesada pueda examinar y presentar cualquier observación o reclamación que estime pertinente.

Sacramenia, a 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ramón Colorado.

3030

Ayuntamiento de Donhierro

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento para regir en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 107, para el año 1973-74, queda expuesto al público por espacio de ocho días, conforme lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Donhierro, a 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Angel Gallego.

3039

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, a 25 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Julián Llorente.

3031

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 112, de estos propios, para el año forestal 1973-74, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Codorniz, 28 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3033

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas confeccionados para regir cuatro contrataciones, por medio de subastas, de aprovechamientos de maderas en los montes de estos propios, números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", para el año forestal 1973-1974.

Carbonero el Mayor, 28 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3034

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas confeccionados para regir dos contrataciones, por medio de subastas, de aprovechamientos de pastos en los montes de estos propios, números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", durante el año forestal 1973-74.

Carbonero el Mayor, 28 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3035

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 del actual, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

Admitidos

Don Alfredo Martín Gómez.

Excluidos

Don Euquerio Martín Sancho, por exceder su edad del límite máximo de 35 años.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Turégano, a 28 de septiembre de 1973.—El Alcalde. Ernesto Gómez.

3036

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios y año forestal 1973-74, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Sauquillo de Cabezas, a 29 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3040

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular la subasta de maderas del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", correspondiente a la campaña forestal 1973-74, dicho documento se encuentra expuesto al público, en Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 29 de septiembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3040

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regular la subasta de pastos del monte número 167 del Catálogo, denominado "La Vega", correspondiente a la campaña forestal 1973-74, dicho documento se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 29 de septiembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

2145

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

Aprobado que ha sido por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que servirán de base en la subasta del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios, número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Aldea Real, a 5 de octubre de 1973.—El Alcalde, Nemesio Escribano.

3096

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios, y año forestal 1973-74, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 1 de octubre de 1973.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

304

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", del año 1973-74, se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Torrecilla del Pinar, a 29 de septiembre de 1973.—El Alcalde.

301

LOS HUERTOS

EDICTO

Habiendo padecido error en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número 115, correspondiente al día 24 del mes en curso, se rectifica dicho anuncio que debe entenderse redactado en el sentido siguiente:

Acordada por la Corporación la imposición de la tasa por utilización de báscula municipal, y aprobada la ordenanza que ha de regular dicha tasa, quedan expuestos al público el acuerdo referido y expediente de aprobación de la ordenanza, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan ser objeto de reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo 108 de la Ley de Régimen Local en vigor, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Los Huertos, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, Mariano González.

302

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales por tránsito de animales domésticos por vías públicas, rodaje y arrastre de vehículos, aprovechamientos de pastos y leñas, correspondientes al actual ejercicio de 1973, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Juan Tomás Parra Sanz.

302

LASTRAS DE CUELLAR

Aprobada por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la implantación y determinación de tarifas municipales por abastecimiento de agua a domicilio de esta localidad y aprobada por la Corporación municipal en sesión celebrada el 25 de este mes, la ordenanza correspondiente para su ejecución, a partir del próximo ejercicio de 1974, se expone al público la referida ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los usuarios de dicho servicio y presentar, en el plazo indicado, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lastras de Cuéllar, 27 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,